



Ayuntamiento de Santa Brígida

BORRADOR DEL ACTA N.º 1/20 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Jesús Jorge Blanco

Gr.Mpal.

(PP)

Concejales asistentes:

D. Salvador Socorro Santana (PP)

D. José Manuel Rodríguez Muñoz (PP)

D^a. Carmen Montesdeoca Santana (PP)

D^a. Carolina Alonso Santana (PP)

D. José Armengol Martín (Ando Sataute)

D^a. Rosalía Rodríguez Alemán (Ando Sataute)

D^a. Avelina Fdez. Manrique de Lara (Ando Sataute)

D. José Javier Ramírez Mendoza (Ando Sataute)

D. Adrián García Armas (Ando Sataute)

D. Martín A. Sosa Domínguez (Mixto)

D. Ángel Luis Santana Suárez (Mixto)

D. Juan Umpiérrez Cabrera (Mixto)

D^a. María Jesús Álvarez Bermúdez (Mixto)

D. Antonio Cabrera Hernández (Mixto)

D^a. M.^a. del Pino Díaz-Reixa Suárez (Mixto)

Concejales ausentes:

D. Álvaro Martín Moreno (Ando Sataute)
(justificado por enfermedad)

Secretario General Accidental:

D. Luis A. González Ravelo

Interventora Municipal:

D^a. Belén Vecino Villa

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las dieciocho y cinco horas del día treinta de enero de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Jesús Jorge Blanco y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario D. Luis A. González Ravelo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:





Ayuntamiento de Santa Brígida

A) Parte resolutive

1. Expediente 1406/2018. Dación de cuenta del Informe definitivo de la fiscalización de la CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA, EJERCICIO 2017.

Visto el Informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Santa Brígida, que obra en el expediente, con el siguiente extracto:

“INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

En el ejercicio de la función fiscalizadora que le impone el artículo 11, apartado b) de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en virtud del artículo 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), en base a las cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017, esta Audiencia de Cuentas emite el presente Informe definitivo.”

EL Pleno queda enterado.

B) Actividad de control

1. Expediente 362/2020. Dación de cuenta Resoluciones de Alcaldía de la nº 813 a la 874 de 2019 y de la nº 1 a la 27 de 2020.

El Pleno queda enterado.

2. Expediente 4939/2019. Moción de g.m. Ando Sataute - relativa a la «APERTURA DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO AL FUTURO DEL ESPACIO CENTRAL DE LA VILLA (conocido como la mole)».

Vista la moción formulada por el grupo municipal Ando Sataute, del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro municipio, Santa Brígida, ha visto frenado su desarrollo como consecuencia de una mala actuación urbanística, que no solo ha obstaculizado el desarrollo socioeconómico del mismo, por las cuantiosas cantidades económicas derivadas de las sentencias judiciales que ha habido que afrontar (18.211.825,00 euros hasta ahora) sino que ha provocado un elevado coste emocional y cultural en la sociedad satauteña, generando una pérdida importante de un espacio de encuentro.

Sobra decir que esta anomalía en la configuración urbanística de la villa ha condicionado su entramado central impidiendo una planificación adecuada.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Sin embargo, la superación del proceso judicial a que ha sido sometida abre todo un conjunto de posibilidades que permiten revertir dicha situación. Nos encontramos con la oportunidad de poder diseñar el municipio que queremos para el futuro, pues las decisiones que se tomen en la actualidad definirán el marco de nuestro pueblo en los próximos 30 años y será la herencia que dejaremos a nuestras generaciones.

Valorar dichos cambios requiere tiempo, ya que las transformaciones urbanas que no han sido aceptadas por parte de una sociedad son heridas que las futuras transformaciones tienen la obligación de restaurar. Gestionar un municipio es decidir qué transformaciones son necesarias, las decisiones que se tomen han de estar lo suficientemente sopesadas y consensuadas, si no queremos cometer errores del pasado. Hemos de convertir esta oportunidad en un reto que en el tiempo, gracias a la gestión política y a la implicación ciudadana, llegue a convertirse en un éxito colectivo.

La participación en este caso no solo es una obligación, sino una deuda que se tiene con los ciudadanos y ciudadanas del municipio después de haber sufrido el atropello. Abrir un proceso de intervención de la ciudadanía en el diseño de su hábitat urbano es propio de los municipios modernos y de los políticos que están cercanos a la sensibilidad de los vecinos y vecinas, consumidores y productores del espacio urbano y por tanto agentes responsables del diseño final del mismo. Y es igualmente responsabilidad de los gestores políticos facilitar la implicación de la ciudadanía estableciendo los canales apropiados.

Considerando la trascendencia de las decisiones que se tomen respecto a este espacio central de la villa y por lo anteriormente expuesto, proponemos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Desarrollo de un proceso de participación para la definición de los usos y programas, del modelo gestión para el espacio, así como del diseño colaborativo del proyecto arquitectónico para la reforma del edificio y el espacio público adyacente en la fase de anteproyecto, con la asistencia técnica pertinente.
2. Creación de una comisión o grupo de trabajo que integre a toda la corporación así como a los técnicos municipales, asociación de empresarios, asociaciones de taxistas, asociación del mercadillo, de vecinos y otros colectivos.
3. Garantía de un procedimiento de actuación con los siguientes requisitos mínimos:
 - a. Disponibilidad de la información actualizada de las condiciones en que se encuentra la edificación.
 - b. Evaluación o Estudio de necesidades del municipio así como de las posibilidades que ofrece la edificación, con implicación ciudadana a través de foros participativos.
 - c. Articular el diseño final del espacio central con los trabajos existentes del Plan Especial del Casco Histórico así como con el Plan Director de la Zona Comercial Abierta.
 - d. Considerar el parque del Guiniguada, especialmente la finca del Galeón, como un espacio a integrar.
 - e. Garantizar una asistencia técnica especializada que facilite el rigor técnico de todo el procedimiento."

Abierto el turno de intervenciones.../...cerrado el turno de intervenciones.

Sometida la moción a votación, ésta queda sobre la Mesa por asentimiento unánime de votos emitidos por todos los grupos municipales."

La Corporación por asentimiento unánime acuerda nuevamente dejar la moción sobre la Mesa."





Ayuntamiento de Santa Brígida

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Ando Sataute diciendo que cree que ha pasado tiempo considerable para abordar la moción y después de dos reuniones que se han tenido, subsanando el lenguaje inclusivo, pretende que se valore la moción con la finalidad de ir caminando en este asunto con las recomendaciones dadas por los expertos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Umpiérrez Cabrera manifestando que si va a mantenerse la moción, su voto sería contrario.

Interviene el Sr. Concejala de Urbanismo señalando que la postura de Unidos por Gran Canaria sigue siendo la misma sin variar en nada a las anteriores sesiones plenarias, Que por parte del Grupo de Gobierno ya se ha puesto en marcha el procedimiento participativo, pues las reuniones que se han celebrado han servido para debatir lo que es mas favorable para el futuro del municipio, por lo tanto la moción carece de sentido ya que todos están en la misma línea, que lo que se haga en el casco de Santa Brígida sea algo que por lo menos esté bajo el agrado de todos. Solicita por tanto por tercera vez consecutiva que retire la moción, de lo contrario nos veremos obligados a votar en contra, dejando claro y que conste en Acta, que no es que estén inconformes a un proceso participativo sino que este ya está en marcha y esta moción carece de sentido.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del P.P. exponiendo que parece que lo que busca es el titular, sobre que el grupo de gobierno vota en contra del proceso participativo y eso no es cierto. Considera que es una moción del mes de octubre que no procede, ya que la intención de seguir con este “machaqueo” es buscar el titular.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo municipal Ando Sataute, en alusión a lo dicho por el Sr. Juan Umpiérrez y el Sr. Concejala de Urbanismo, en lo que se refiere en la retirada de la moción, que no busca titular alguno sino que ellos entienden que es como debe desarrollarse este proceso, ve que los puntos son totalmente asumibles. Si se trabaja la moción ésta es de todos, busca conducir una situación. Que la tendencia en todas las Administraciones es ir a un sistema de Participación Pública. Buscamos un proceso que permita dar una solución inteligente al municipio de Santa Brígida, y ese es nuestro planteamiento y no lo vamos a retirar ya que nosotros también representamos a parte del municipio.

Interviene Don Antonio Cabrera del grupo mixto, señalando que es una moción que debería asumir toda la Corporación ya que vamos todos en la misma línea que marcaría de forma unánime el criterio participativo de la corporación para la parcela donde se ubican en este momento “las ruinas”. No tengan miedo al proceso participativo, que sea asumida y aceptada por toda la corporación de cuales son las bases de actuación con la participación suficiente y necesaria.

Abierto el segundo turno de intervenciones el Sr. Juan Umpiérrez señala no tener miedo a un trámite participativo, pero no aprobarlo tal y como está.

La Sra. Concejala de Vías y Obras pide que sea reformulada la moción.

En el segundo turno de intervenciones el Sr. Concejala de Urbanismo contesta al Sr. Antonio Cabrera que no hay miedo a aprobar la moción. Pero señala que carece de sentido cuando las 6 fuerzas políticas han establecido unas bases de como deben establecer las primeras líneas para avanzar en este tema. Pide que se retire por lo señalado.

El portavoz del P. P., en contestación a Antonio Cabrera también señala que haya consenso para su aprobación. Hay muchos modelos participativos, buscamos el modelo más adecuado. Pide retirarla y que se haga una moción de consenso entre toda la Corporación para que pueda ser aprobada. Hay cuestiones que aún no están definidas. El compromiso que el grupo Ando Sataute tiene, los demás no lo tenemos. No estamos de acuerdo en términos absolutos de la moción, vamos a retirarla y hagamos una moción de consenso, se está trabajando para buscar un modelo.





Ayuntamiento de Santa Brígida

El Sr. Armengol para cerrar, no ve la diferencia de los 3 aspectos que ahí se señala. No está estableciendo ningún modelo ni sistema. Entiende que es una moción perfectamente asumible por todos los grupos políticos.

El Alcalde concluye informando a toda la corporación y al Pleno, que se han tenido varias reuniones, dos en concreto, en la primera con todos los portavoces de los grupos políticos, en la segunda se incorporó un arquitecto y una Sra. experta en Participación Ciudadana. Han sido reuniones muy fructíferas. Que se van a seguir convocando a los portavoces municipales para llegar a un consenso mayor posible. Quiere que el acuerdo que se tome se haga por consenso, ya que la parcela así lo requiere.

Sometida la moción a votación, resultó DESESTIMADA, por seis (6) votos a favor del g.m Ando Sataute y Mixto, una (1) abstención del grupo Mixto y nueve (9) votos en contra del grupo de gobierno P.P. y Mixto.

3. Expediente 354/2020. Moción del Grupo político Ando Sataute, relativa a la «Escolarización infantil en el municipio»

Vista la moción formulada por el grupo municipal Ando Sataute, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil es uno de los principales recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar de muchos padres y madres que, cada vez más, optan por recurrir a una Escuela infantil antes que a los abuelos o familiares. En este sentido, son muchas las iniciativas políticas que han enfatizado el papel de estos centros desde el punto de vista de servicio de asistencia y atención a los menores, entre otras razones como estímulo para la participación laboral femenina. Pero además de este carácter de apoyo a las familias los estudios apuntan hacia una mayor importancia del papel educativo de estas instituciones, más allá del rol asistencial y de cuidado ante las necesidades familiares, porque constituyen una medida que contribuye a mejorar la equidad social. Diversos informes destacan la importancia de tener acceso a centros educativos antes de la edad de escolarización obligatoria, sobre todo en la población más desfavorecida económica y culturalmente, tanto por la repercusión en el desarrollo de los niños en su personalidad como por los beneficios en su futura escolarización. Por ejemplo, en el informe sobre la «Situación de la infancia y la familia en Canarias» (2018), encargado por el Gobierno de Canarias, se indica que la promoción del desarrollo en los primeros años de vida repercute en la salud y el bienestar infantil. En el plano específicamente de la atención educativa en las edades tempranas, se señala que la repercusión es significativa en el rendimiento escolar del alumnado en niveles educativos posteriores. Como confirma el estudio «Importancia de la Educación Infantil en los resultados en Primaria», integrado en «Reflexiones sobre el sistema educativo español» (2015) de la Fundación Europea Sociedad y Educación, patrocinado por la Fundación Ramón Areces, los niños escolarizados en Educación Infantil obtienen mejores resultados en matemáticas y lectura, un 6 y un 4,4%, respectivamente en las pruebas de diagnóstico de Primaria. Sin embargo, las estadísticas muestran que la mayor parte de los escolarizados de entre 0 y 2 años son hijos de familias de clase media y cuyos padres tienen niveles formativos elevados. Es decir que, a pesar de que algunos datos muestran que la escolarización temprana mejora el rendimiento académico los principales factores determinantes de la desigualdad siguen siendo el diferente origen social y el nivel formativo de los padres.

Teniendo en cuenta la importancia de este período educativo, parece necesario seguir fomentando su universalización como forma de promover la incorporación laboral femenina (al no existir otras alternativas para la conciliación laboral y familiar, como el propio cuidado paterno o materno) y como forma de disminuir las diferencias escolares asociadas a los diferentes orígenes sociales.





Ayuntamiento de Santa Brígida

En un reciente informe realizado por la «Plataforma por el 5% en Educación» y publicado en prensa sin que haya habido hasta ahora contestación a su veracidad estadística, se afirma que en 42 de los 88 municipios canarios no se oferta ni una sola plaza pública de educación de 0 a 3 años pese a que en ellos viven 10.839 menores de esa edad, más de la mitad en la isla de Gran Canaria. Se trata de un dato preocupante que sitúa a Canarias como la comunidad con menos implantación de la escolarización infantil de 0 a 3 años de España, con solo un 8,9% de plazas, cifra que coloca al archipiélago a la cola del país cuya media de implantación es el 20%.

Según el citado informe, entre los 42 ayuntamientos que carecen de plazas públicas de educación de 0 a 3 años se encuentran municipios con tanta población como Arucas, San Bartolomé de Tirajana y Telde en Gran Canaria, además de Artenara, Tejeda, Agaete, San Mateo, La Aldea, Moya, Teror, Guía y Santa Brígida.

Cualquier corporación que se precie de trabajar por la equidad social entre sus vecinos y vecinas no puede ser insensible a esta estadística que resalta la existencia de una desventaja para las familias más desfavorecidas, además de un obstáculo para la plena incorporación de la mujer a la vida laboral. Es cierto que existe en el municipio una Escuela infantil, aún acogida a la Consejería de Sanidad, y que oferta un número de plazas a todas luces insuficiente. Es responsabilidad de todos y todas corregir esta situación de desventaja y tomar iniciativas para el fomento de la escolarización infantil financiada con fondos públicos. En este sentido, a ANDO Sataute le consta que la FECAM tiene la intención de promover la provisión de dichos fondos a través de diversos organismos, entre otros la propia Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Y le consta también que es requisito para acceder a dichos fondos que la Escuela infantil se acoja a los requisitos establecidos por dicha consejería para constituirse en centro autorizado para la impartición de la Educación infantil, tal y como recoge la Orden de 3 de febrero de 2009, por la que se establece la adecuación de los requisitos para la creación o autorización de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Bien sea a través de la FECAM, bien sea por la gestión particular de la propia corporación, es recomendable que el municipio se beneficie de cualquier modalidad de provisión de fondos públicos encaminada a mejorar la escolarización de los niños y niñas de estas edades.

Por eso ANDO Sataute, haciéndose eco de esta realidad, propone al pleno la toma de los siguientes acuerdos:

- 1.- Realizar desde el gobierno municipal las gestiones necesarias para la ampliación de los fondos destinados a cambiar la situación de la escasa (o nula, si nos atenemos a las estadísticas citadas) oferta de plazas para el primer ciclo de la Educación infantil financiadas con fondos públicos.
- 2.- Revisar el proceso de conversión de la Escuela infantil municipal en centro autorizado para Educación infantil y de ese modo poder acceder a los fondos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.”

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra Dña. Avelina Fernández del g.m. Ando Sataute. Habla de la importancia del lenguaje inclusivo. Presenta en nombre de su grupo político unas correcciones y erratas a la redacción de la moción de escolarización, procede a dar lectura de la misma:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil es uno de los principales recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar de muchos padres y madres que, cada vez más, optan por recurrir a una Escuela infantil antes que a los abuelos o familiares. En este sentido, son muchas las iniciativas





Ayuntamiento de Santa Brígida

políticas que han enfatizado el papel de estos centros desde el punto de vista de servicios de asistencia y atención a los menores, entre otras razones como estímulo para la participación laboral femenina. Pero además de este carácter de apoyo a las familias los estudios apuntan hacia una mayor importancia del papel educativo de estas instituciones, más allá del rol asistencial y de cuidado ante las necesidades familiares, porque constituyen una medida que contribuye a mejorar la equidad social. Diversos informes destacan la importancia de tener acceso a centros educativos antes de la edad de escolarización obligatoria, sobre todo en la población más desfavorecida económica y culturalmente, tanto por la repercusión en el desarrollo de los niños en su personalidad como por los beneficios en su futura escolarización. Por ejemplo, en el informe sobre la «Situación de la infancia y la familia en Canarias» (2018), encargado por el Gobierno de Canarias, se indica que la promoción del desarrollo en los primeros años de vida repercute en la salud y el bienestar infantil. En el plano específicamente de la atención educativa en las edades tempranas, se señala que la repercusión es significativa en el rendimiento escolar del alumnado en niveles educativos posteriores. Como confirma el estudio «Importancia de la Educación Infantil en los resultados en Primaria», integrado en «Reflexiones sobre el sistema educativo español» (2015) de la Fundación Europea Sociedad y Educación, patrocinado por la Fundación Ramón Areces, los niños escolarizados en Educación Infantil obtienen mejores resultados en matemáticas y lectura, un 6 y un 4,4%, respectivamente en las pruebas de diagnóstico de Primaria. Sin embargo, las estadísticas muestran que la mayor parte de los escolarizados de entre 0 y 2 años son hijos de familias de clase media y cuyos padres tienen niveles formativos elevados. Es decir que, a pesar de que algunos datos muestran que la escolarización temprana mejora el rendimiento académico los principales factores determinantes de la desigualdad siguen siendo el diferente origen social y el nivel formativo de los padres.

Teniendo en cuenta la importancia de este período educativo, parece necesario seguir fomentando su universalización como forma de promover la incorporación laboral femenina (al no existir otras alternativas para la conciliación laboral y familiar, como el propio cuidado paterno o materno) y como forma de disminuir las diferencias escolares asociadas a los diferentes orígenes sociales.

En un reciente informe realizado por la «Plataforma por el 5% en Educación» y publicado en prensa sin que haya habido hasta ahora contestación a su veracidad estadística, se afirma que en 42 de los 88 municipios canarios no se oferta ni una sola plaza pública de educación de 0 a 3 años pese a que en ellos viven 10.839 menores de esa edad, más de la mitad en la isla de Gran Canaria. Se trata de un dato preocupante que sitúa a Canarias como la comunidad con menos implantación de la escolarización infantil de 0 a 3 años de España, con solo un 8,9% de plazas, cifra que coloca al archipiélago a la cola del país cuya media de implantación es el 20%.

Según el citado informe, entre los 42 ayuntamientos que carecen de plazas públicas de educación de 0 a 3 años se encuentran municipios con tanta población como Arucas, San Bartolomé de Tirajana y Telde en Gran Canaria, además de Artenara, Tejeda, Agaete, San Mateo, La Aldea, Moya, Teror, Guía y Santa Brígida.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Cualquier corporación que se precie de trabajar por la equidad social entre sus vecinos y vecinas no puede ser insensible a esta estadística que resalta la existencia de una desventaja para las familias más desfavorecidas, además de un obstáculo para la plena incorporación de la mujer a la vida laboral. Es cierto que existe en el municipio una Escuela infantil, aún acogida a la Consejería de Sanidad, y que oferta un número de plazas a todas luces insuficiente. Es responsabilidad de todos y todas corregir esta situación de desventaja y tomar iniciativas para el fomento de la escolarización infantil financiada con fondos públicos. En este sentido, a ANDO Sataute le consta que la FECAM tiene la intención de promover la provisión de dichos fondos a través de diversos organismos, entre otros la propia Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Y le consta también que es requisito para acceder a dichos fondos que la Escuela infantil se acoja a los requisitos establecidos por dicha consejería para constituirse en centro autorizado para la impartición de la Educación infantil, tal y como recoge la Orden de 3 de febrero de 2009, por la que se establece la adecuación de los requisitos para la creación o autorización de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Bien sea a través de la FECAM, bien sea por la gestión particular de la propia corporación, es recomendable que el municipio se beneficie de cualquier modalidad de provisión de fondos públicos encaminada a mejorar la escolarización de los niños y niñas de estas edades.

Por eso ANDO Sataute, haciéndose eco de esta realidad, propone al pleno la toma de los siguientes acuerdos:

- 1.- Realizar desde el gobierno municipal las gestiones necesarias para la ampliación de los fondos destinados a cambiar la situación de la escasa (o nula, si nos atenemos a las estadísticas citadas) oferta de plazas para el primer ciclo de la Educación infantil financiadas con fondos públicos.*
- 2.- Revisar el proceso de conversión de la Escuela infantil municipal en centro autorizado para Educación infantil y de ese modo poder acceder a los fondos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.”*

Interviene el Concejal Sr. Juan Umpiérrez aclarando que la escolarización de 0 a 3 años es competencia de la Consejería de Educación no del Ayuntamiento. La Guardería Municipal cuenta con 50 plazas desde que se creó, es insuficiente ahora, y hace 4 años. Yo estoy de acuerdo con esta moción y la voy a votar favorable.

Toma la palabra la concejala Sra. Carolina Alonso del g.m. Partido Popular, señalando que la moción está muy bien de cara a los padres, pero le llama la atención que cuando estaban gobernando solo invirtieron 15.000 € en la Escuela Infantil. Pero la ve favorable pues para este grupo es prioridad y por ello han contemplado para los Presupuestos de 2020, 50.000 €, para mejorar y cambiar sus instalaciones.

El Portavoz del G.M. Partido Popular, Don José Manuel Rodríguez no añade nada sobre el fondo, pero hace alusión a las correcciones comentadas al principio de la lectura.

Sometida a votación la moción, ésta resultó ESTIMADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos políticos.





Ayuntamiento de Santa Brígida

4. Expediente 355/2020 - Moción del Grupo político Ando Sataute, relativa a la "Continuación del trazado de la Senda peatonal y ciclable del Guinguada, desde el Puente de La Angostura hasta El Velero".

Vista la moción formulada por el grupo municipal Ando Sataute, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Villa de Santa Brígida se encuentra situada en una comarca privilegiada para las actividades al aire libre. Su ubicación en las Medianías bajas del norte, a pocos kilómetros de la capital de la isla, con variedad de paisajes le confiere un potencial, que atrae a muchos visitantes en busca de ambientes naturales de fácil accesibilidad.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha culminado la senda del tramo del Barranco de Guinguada que discurre por este municipio y que va desde Vegueta hasta el Puente de La Angostura. La citada senda, apta para peatones y ciclistas consta de casi 11 kilómetros, está equipada con mobiliario rústico y atraviesa paisajes de gran belleza.

De forma abrupta, en el límite municipal con la Villa de Santa Brígida el trazado se difumina, convirtiéndose en un camino de difícil tránsito, que no invita a continuarlo. Se trata tan solo de 300 metros aproximadamente, pues posteriormente y a la altura del Velero y el Área de descanso contigua, el sendero vuelve a ser fácilmente transitable. Se abre entonces la posibilidad de acceder al Centro de la Villa, por el espectacular tramo del Barranco de El Colegio, o continuar por el lecho del barranco de Guinguada, accediendo posteriormente por el Complejo deportivo o continuando hasta enganchar por el sendero que une el caserío de Los Silos con la Iglesia de la Villa.

La importancia de darle continuidad a la senda peatonal y ciclable del Guinguada radica por un lado en que se incrementaría la afluencia de visitantes a Santa Brígida, revitalizando los senderos locales (Bandama, El Monte, Gamonal, Pino Santo) y por otro que sentaría las bases para consolidar el llamado Sendero de Gran Recorrido GR-131 (integrante del Sendero Europeo E-7), que partiendo de La Graciosa, recorre Lanzarote y Fuerteventura y que en Gran Canaria se tiene planificado que parta de Las Palmas GC, corone la isla a la altura de la Cruz de Tejada y luego recorra Artenara, Tamadaba y Agaete, para continuar a Tenerife.

Si bien el tramo que es preciso consolidar entre el Puente de La Angostura y El Velero transcurre por cauce público dependiente del Cabildo de Gran Canaria, dada la importancia que tiene para nuestro municipio, es fundamental tomar la iniciativa, como ha hecho el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ACUERDOS

1. Iniciar los trámites con el Consejo Insular de Aguas, para estudiar la posibilidad de continuar el trazado de la Senda ciclable y peatonal del Guinguada, hasta su conexión con la pista que continúa desde el Velero a Las Meleguinas.
2. Acometer con fondos propios o con cofinanciación la continuación del tramo citado de 300 m."

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del g.m. Ando Sataute, Don José Javier Ramírez Mendoza, que procede a explicar que la moción pretende continuar el trazado de la senda peatonal y ciclable del Guinguada, desde el Puente de La Angostura hasta el Velero. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ya ha ejecutado la senda desde Vegueta hasta el Puente de La Angostura y ha tenido un éxito considerable. Pero al llegar al Puente, este tramo es bastante empedrado y complicado, al no estar preparado la inmensa mayoría da la vuelta y se van.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Nosotros consideramos que sería de vital importancia habilitar ese tramo ya que al llegar al Velero es cierto que el camino mejora y hay varias alternativas para llegar al pueblo bien por el barranco del Colegio, la subida al polideportivo o el Camino de los Burros. Además de eso, es interesante pues se podrían consolidar el sendero de gran recorrido LR 131, integrante del Sendero Europeo; actualmente este sendero recorre las siete Islas del Archipiélago, de ese modo se promocionaría el municipio de Santa Brígida.

El acuerdo que se propone es iniciar con el Consejo Insular de Aguas, los trámites para estudiar la posibilidad de continuidad del sendero señalado desde el Velero hasta las Meleguinas. El segundo punto es acometer con fondos propios o financiación la continuidad del camino en 300 metros.

Interviene la Concejala de Vías y Obras, señalando que es interesante la exposición hecha para la ampliación de esos 300 metros. Pero claro se trata de un cauce público del Cabildo de Gran Canaria. Lo correcto sería iniciar los trámites con el Consejo Insular de Aguas y con el órgano gestor del Paisaje Protegido de Pino Santo. El segundo punto al tratarse de un cauce, lo suyo sería pedir la financiación al Cabildo.

Don Juan Umpiérrez está de acuerdo con lo dicho por la compañera.

El Concejal de Urbanismo, dice estar completamente de acuerdo, pero hablamos de una competencia de exclusividad del Cabildo. Llevamos padeciendo de intervenciones hechas por el Cabildo con mantenimiento cero, por ejemplo los merenderos del Barranco Guinguada sin mantenimiento ni control de ninguna clase. Hablamos de algo similar de habilitar una ruta. Por tanto estamos dispuestos a aprobar esta moción, en lo relativo a iniciar los trámites con el Consejo Insular de Aguas pero en el punto segundo modificarlo para instar al Cabildo la ejecución de esos 300 metros o habilitar el trazado que transcurre por el Barranco Guinguada para completar esa Red de Senderos.

El Portavoz del g.m. Partido Popular señala estar de acuerdo con la moción, pero tal y como se ha dicho al ser un espacio del Cabildo, instarle para que habiliten el citado espacio. Por tanto del punto segundo, eliminar la inversión de fondos municipales en el citado espacio.

Toma la palabra el portavoz del g.m. Ando Sataute señalando que serían fondos propios o con financiación de otras Administraciones. No especificamos la Administración ya que también podría financiarlo el Gobierno de Canarias. El Sr. Martín aclara que debe tocarse la puerta de otras Administraciones para que inviertan en el municipio.

La portavoz de Ciudadanos señala que la financiación del FDCAN es del 50 %, o sea que con otros Planes de Cooperación se podría. Por tanto el Alcalde interviene aclarando que se insta al Cabildo y a otras Instituciones Públicas la ejecución y conservación del espacio del Guinguada. Ejecución y Conservación. Se mantiene el 1º punto por sugerencia de la Sra. Portavoz de Ciudadanos.

Sometida a votación la moción, ésta resultó ESTIMADA por unanimidad de votos emitidos de todas las fuerzas políticas.

5. Moción del Grupo Municipal Mixto, sobre "Propuesta de cambio de denominación del Aeropuerto de Gran Canaria a "Aeropuerto de Gran Canaria-Benito Pérez Galdós".

Vista la moción formulada por el grupo municipal Mixto, del siguiente tenor:





Ayuntamiento de Santa Brígida

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La entrada del año nuevo trajo consigo la conmemoración del centenario de la muerte de uno de los escritores más reconocidos de la literatura española y máximo representante del realismo universal, D. Benito Pérez Galdós.

Este centenario se conmemora a través de una intensa actividad en la que se implican diferentes instituciones públicas y privadas con el objeto de poner en valor la contribución cultural de este magnífico escritor, nacido en Las Palmas de Gran Canaria en 1843, ciudad en la que se desgranó parte de su juventud, estudiando en el Colegio de San Agustín de Vegueta. En 1867 se traslada a Madrid, pero nunca pierde su vinculación con las islas acudiendo a la “Tertulia Canaria” con sus paisanos Nicolás Estévez o José Plácido Monzón.

La ciudad vio nacer y crecer a Benito Pérez Galdós y en sus calles, el escritor es una referencia viva: el barrio de Schumann, frases gravadas, monumentos, el Teatro y el Instituto de la calle Tomás Morales que lleva su nombre, su casa natal...rincones que sin duda evocan su genio. Pero Canarias, Gran Canaria le debe más que su recuerdo solo en la ciudad que lo vio nacer.

D. Benito se convirtió en narrador de la realidad de nuestro país, las pequeñas historias que se desarrollaban en ella, con los retratos que a través de sus palabras y talento fue capaz de ir tejiendo. Convirtiéndose en protagonista de sus historias a complejos personajes con los que se sentía reflejada la sociedad de entonces y la actual, de ahí en gran medida que le sirviera para constituirse como uno de los escritores más populares.

Galdós fue también un viajero infatigable que nos dejó relatos de un hombre curioso, mordaz y atento, que supo encontrar como nadie los matices y las diferencias, que observaba los lugares y sus gentes y plasmó en sus relatos de viaje de una manera innovadora y sublime lo diferente, lo singular y el carácter propio de cada lugar nuevo que visitaba.

Se trata de algo incuestionable la excelencia literaria de este escritor gran canario, al que nunca seremos capaces de compensar por la injusticia de no contar con el Premio Nobel de Literatura, el que como a tantos otros maestros no logró, más por motivos sociales que de calidad literaria.

Para conocer a Galdós es necesario hacerlo desde varias dimensiones: la personal, la literaria y la política, esta última dado su vínculo vital a la actividad política entre 1886 y 1910. La propuesta que traemos a pleno en el día de hoy pretende de alguna manera reconciliar esas dimensiones de Benito Pérez Galdós, poner en valor su contribución vital a la cultura y hacer justicia a través de su reconocimiento y el de la tierra que lo vio nacer.

El Aeropuerto de Gran Canaria es la puerta que nos acerca al mundo, es la puerta a través de la cual más de trece millones de pasajeros vienen a conocer la excelencia y bondades de la tierra de Galdós. Gran Canaria se siente orgullosa de ser el lugar donde nació D. Benito Pérez Galdós y por supuesto será un orgullo que nuestro aeródromo pueda llamarse Aeropuerto De Gran Canaria – Benito Pérez Galdós.

Son muchos los ejemplos de aeropuertos cuya denominación constituye un reconocimiento a personajes decisivos o relevantes que además añaden valor a su destino, promocionando su patrimonio histórico y/o cultural:

- Aeropuerto de César Manrique-Lanzarote
- Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid -Barajas
- Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén
- Aeropuerto John F. Kennedy de Nueva York
- Aeropuerto de París-Charles de Gaulle
- Aeropuerto Internacional José Martí (La Habana)





Ayuntamiento de Santa Brígida

En junio de 2017, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, se debatía sobre la denominación del Aeropuerto de Gran Canaria con amplio consenso al respecto, por la amplificación de “la promoción de la isla en el ámbito internacional”. Desde el Partido Socialista, conscientes de todo ello entendemos que otorgar a nuestro aeródromo el apellido de Benito Pérez Galdós añade valor a nuestro destino, uniéndolo al talento, la significación, influencia y abra del escrito gran canario más internacional y relevante.

Esa asociación entre Gran Canaria y Galdós, será una extraordinaria oportunidad más para la promoción exterior de la isla pues Gran Canaria no es solo la suma de sus playas y paisajes, es mucho más, también la suma de su memoria cultural; y de ella forma parte, sin duda, Benito Pérez Galdós.

Es a través de la responsabilidad que ostentamos, que podemos promover el reconocimiento a la labor relevante desempeñada por Pérez Galdós en diferentes ámbitos. Especialmente y teniendo en cuenta el marco en el que se presenta esta propuesta, la conmemoración del centenario de su muerte. Una forma de no convertirnos e aquellas personas que injustamente lograron que no se otorgara el Premio Nobel a Don Benito Pérez Gadós, es su reconocimiento, es nuestra deuda.

“Con la fiesta que me honráis, quiero y debo ver, más que el aplauso de mis paisanos, y así lo declaro sin pararme a indagar el motivo de grandes honores, ni a discernir si me lo tributáis con justicia o sin ella. Me basta ver y sentir este cariño, a el correspondo con mi gratitud, quisiera que vuestros sentimientos y los míos, unidos en un solo haz, recayesen sobre nuestra tierra, para que a ella vuelva todo lo que de ella ha salido, y sea suyo todo lo que de derecho le pertenece” (Galdós, 1900).

Es por todo ello que el Partido Socialista integrado en el grupo mixto propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1 Instar al Gobierno de España y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) a que inicie el procedimiento para la modificación de la actual denominación del Aeropuerto de Gran Canaria y cambiarla por: “Aeropuerto de Gran Canaria-Benito Pérez Galdós”.

Toma la palabra Don Antonio Cabrera Hernández, señalando que retira la moción hasta tanto sea debatida por el Cabildo de Gran Canaria.

C) Asuntos de urgencia

Se incorpora como Asunto de Urgencia, las Ayudas del Consorcio de Vivienda de primera necesidad para las personas en situación de vulnerabilidad. Se trata de un acuerdo tomado en Diciembre de 2019 por parte del Cabildo de Gran Canaria, el Convenio fue suscrito el pasado día 30 de diciembre de 2019, y ha sido remitido a este Ayuntamiento hace unos días, por lo que no pudo incorporarse en el Orden del Día. Es conveniente habilitar al Alcalde para la firma del mismo, para que el Cabildo de Gran Canaria pueda liberalizar los fondos.

1. Expediente 3023/2019. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, de fecha 30 de diciembre de 2020.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Servicio de limpieza, del siguiente tenor:





Ayuntamiento de Santa Brígida

“Habiéndose establecido acuerdos por parte del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria con los diferentes Ayuntamientos de la isla, al objeto de conceder ayudas para obras de reparación de primera necesidad en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad, (ejercicio 2019 por importe total de Quinientos mil euros 500.000,00 €), convocatoria que fue publicada en el B.O.P num 59 de fecha 15 de mayo de 2019.

Una vez finalizada la oportuna instrucción del expediente, la Comisión de valoración emite informe al órgano instructor con fecha 12 de diciembre de 2019, a los efectos de elevar a la Presidencia el Acuerdo de concesión de las subvenciones, cuya Resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Número 11 del viernes 24 de enero de 2020. En cuyo Anexo distingue la relación de solicitantes que en función de la puntuación obtenida en la fase de valoración, han resultado beneficiarios hasta el límite derivado del crédito presupuestario incluido en la convocatoria.

Encontrándose dos ciudadanos de este municipio como beneficiarios de las ayudas concedidas, por importe de la subvención entre ambos de 13.650 €.

Una vez elaborado por parte del Consorcio de Viviendas, el modelo de convenio de colaboración entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2020, remitido recientemente una vez publicado el citado Acuerdo.

Por todo ello y en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, por la que nos considera Entidad Colaboradora. Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno municipal, se propone:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, de fecha 30 de diciembre de 2020.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda formalizar y firmar cuantos documentos sean necesarios para la puesta en marcha de este convenio.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.

Cuarto.- Dar traslado a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Viviendas para su conocimiento.”

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todas las fuerzas políticas.

D) Ruegos y preguntas.

Los ruegos y preguntas formulados por D. José Armando Armengol Martín:

Pregunta 1: ¿Tiene el área de cultura previsto apoyar económicamente la próxima edición del festival de Blues que se celebrara en el mes de mayo en la Atalaya y con qué importe?

Respuesta: Desde la Concejalía de Cultura dicen estar pendientes de una reunión pero todavía no hay nada cerrado.

Pregunta 2: ¿Se está contemplando en la redacción de los presupuesto la programación del plan financiero del documento del Plan General?





Ayuntamiento de Santa Brígida

Ruego 1: Que se inicien las gestiones oportunas que permitan dotar de financiación el ARRU II, de las Viviendas conocidas como las Casas Baratas, ya que nos encontramos en un momento de oportunidad ante los recursos que se están destinando a la política de vivienda en las distintas administraciones con competencia en las mismas.

Ruego 2: Recientemente se ha producido un desprendimiento en el camino "Lugar las Casas" provocando un gran socavón, con el consiguiente peligro para las personas que suelen transitar, además de impedir el acceso a una finca, Ruego se realicen las gestiones pertinentes para su inmediata reparación, proyecto técnico y dotación financiera.

Los ruegos y preguntas formulados por Dña. Rosalía Rodríguez Alemán :

Pregunta 1: Hemos felicitado públicamente al grupo de gobierno por incorporar al municipio a VioGén (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género) , pero dado que concejales del partido que lidera este gobierno (PP), así como otros que en 2007/2008 militaban en el antedicho y ahora se encuentran aquí bajo otras siglas (UxGC), dieron su consentimiento para la eliminación de la Oficina Municipal de atención a las Víctimas de Violencia de Género, que también se dedicaba a la importante labor de prevención, y visto que el Pacto de Estado refuerza a los municipios es por lo que preguntamos ¿qué línea de acción va a llevar este gobierno en esta materia?

Pregunta 2: Dadas las actuaciones de personal municipal o contratado por este Ayuntamiento en esta legislatura sobre inmuebles de dudosa titularidad municipal, ¿podrían indicar si tienen prevista una actualización exhaustiva del inventariado de bienes inmuebles de este ayuntamiento?

Respuesta: El Concejal de Urbanismo pregunta a qué tipo de bienes se refiere de dudosa titularidad, se citan los del Gamonal Alto por ejemplo (local social, plaza y cantonera).

Ruego 1: Visto que en la noticia que ofrece la web municipal relativa al techado de canchas de los CEIP del municipio se volvió a omitir al CEIP Gamonal Alto, se ruega no se excluya a la última escuela unitaria de nuestro territorio de los beneficios de actividades al aire libre bajo condiciones de inclemencias climáticas. Estos/as alumnos/as de escuelas rurales son tan satauteños/as como el resto, si es que realmente lo que les movía entonces para hablar de techado de CEIP era la igualdad de oportunidades. Rogamos al GG no cree ciudadanía de primera y segunda.

Ruego 2: Visto que la celebración de Reuniones de barrio se suspendió tras cuatro visitas ruego nos hagan saber para cuándo se piensa retomar esta tarea y si hay previsión de disponer de un calendario público por barrios.

Los ruegos y preguntas formulados por Dña. Avelina Fernández Manrique de Lara:

Pregunta 1: Pregunta para el Concejal de alumbrado público y así mismo Concejal de Festejos. Según consta en la plataforma de licitación del sector público, se realizó un contrato por 13.000€ para alumbrado por las fiestas de Navidad y nos consta también que no se han ejecutado las subvenciones concedidas por la Dirección General de Industria para la instalación de leds en dos calles del municipio, cuyos objetivos era la mejora de la eficiencia energética, con la consiguiente bajada en la factura de la luz, cumpliendo además con los objetivos de desarrollo sostenible de la AGENDA 2030 (popularmente conocidos por sus siglas -ODS-) y en línea con la moción presentada por nuestro grupo recientemente y aprobada por unanimidad de este Pleno de declaración de emergencia climática. Concretamente me refiero a dos calles de la Urbanización Los Alvarados: Cuesta de Los Alvarados, por un importe total de 105.152,97 €





Ayuntamiento de Santa Brígida

y una subvención de **63.532,25€** y el Anteproyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la calle Princesa Arminda por un importe de 54.545,98€ y subvención de **32.727,59€** y Anteproyecto de mejora de la eficiencia energética del pabellón y piscina de Santa Brígida por valor de 58.723,31 subvención de **35.233,99€**. ¿Puede informarnos por qué no se han realizado estas dos actuaciones y por tanto porqué se han perdido las subvenciones correspondientes?

Pregunta 2: Pregunta al Sr. Alcalde. ¿A qué se han destinado los 117.000€ de la subvención de Presidencia de Gobierno para el asfaltado de la calle Guinguada y otras del casco?

Respuesta: La Concejala del grupo mixto de vías y obras, señala que no han sido destinados a ninguna otra finalidad, que se encuentran en fase de elaboración de pliegos para su licitación.

Ruego 1: Ruego al Concejal de Transporte para que trabaje en una dirección sostenible para el municipio de Santa Brígida como es que el Rallye de Santa Brígida se convierta en un Ecorallye y podamos hablar de una Santa Brígida sin ruidos, una Santa Brígida sin emisiones, sin huella. Acaba de celebrarse en el mes de diciembre el Ecorallye Gran Canaria. En el anterior mandato, a principios de 2019 ya disfrutamos de la mayor concentración de vehículos eléctricos de Canarias en su ruta por varios municipios de la isla que cuentan con puntos de recarga. En los Ecorallyes podrían participar vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.

Ruego 2: Para el Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Santa Brígida. Pertenezco al Consejo de Patrimonio histórico de este Ayuntamiento, desde el momento en que se solicitó por parte de la Concejal de Cultura la participación de ANDO en el mismo como corresponde. Debo decir que este Consejo no se ha reunido todavía en estos primeros 7 meses de mandato. Ruego explique a qué reuniones se refiere cuando dijo recientemente en un medio de comunicación local explicando lo que entiende por proceso participativo y cito textualmente *proceso participativo es haber mantenido reuniones con el Consejo de patrimonio histórico del Ayuntamiento, del municipio.*

Respuesta: El portavoz/concejal del PP dijo haberse reunido con miembros del Consejo de Patrimonio Histórico, pero todavía no se ha hecho ninguna convocatoria. El Alcalde puntualiza que el Consejo se iba a reunir pero que faltaban entidades por designar a sus representantes o portavoces, pero que si tardaban en hacerlo lo constituirían igualmente.

Los ruegos y preguntas formulados por D. Javier Ramírez Mendoza:

Pregunta 1 del ARRU al Concejal de Urbanismo. Hace aproximadamente 4 meses publican contrato menor a favor de la empresa SIC 3000 SL para proceder a la excavación de sótanos en las casas grises a fin de establecer el estado real de conservación de los elementos que conforman su cimentación y completar el proyecto de rehabilitación. A pesar de pedir en sede electrónica a su concejalía con fecha 7 de noviembre pasado el presupuesto de ejecución detallado y planing de trabajo , y reiterar ante el silencio de su concejalía dicha petición con fecha 9 de diciembre, con idéntico resultado , queremos que nos indique porque a día de hoy , 30 de enero de 2020, no se han iniciado los trabajos, a pesar de que usted , en el pleno de 19 de diciembre pasado, indicó que dicha excavación estaba adjudicada y el proyecto de rehabilitación entregado, contestando a una pregunta sobre este asunto formulada por nuestro grupo en el pleno de octubre. ¿Puede por tanto arrojar luz sobre este asunto?

Respuesta: El Concejal de urbanismo contesta no tener conocimiento del escrito presentado solicitando la información del ARRU sobre la excavación de los sótanos, que se pondrá en marcha para darle acceso al expediente. En segundo lugar explica, que no han comenzado los trabajos porque falleció un familiar del responsable de la empresa adjudicataria y este no ha podido firmar el Plan de seguridad y salud.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Pregunta 2 de la obra del matadero al Concejal de Urbanismo. Desde el pasado mes de agosto la empresa concesionaria de la obra de rehabilitación del antiguo matadero instaló la cartelería perceptiva anunciando el inicio de los trabajos. Este anunciado inicio se demora varios meses, hasta prácticamente noviembre, a pesar de decir usted en el pleno de septiembre que el comienzo de los trabajos era inminente, a la espera de que este grupo de gobierno estimara desalojar las dependencias afectadas. Sin embargo para nuestra sorpresa en la actualidad las obras están paralizadas y lo ejecutado se ha limitado a demoler parcialmente las cubiertas y apuntalar las paredes de cerramiento, no quedando si quiera vestigios de acopio de materiales o medios auxiliares en la zona, lo que nos hace temer lo peor. ¿Puede indicarnos de manera concisa a que se debe esta situación y qué medidas ha tomado al respecto?

Respuesta: Tras una breve intervención del concejal de urbanismo indicando que son varias las concejalías afectadas por esa obra, indica Don Juan Umpiérrez que el motivo de la paralización es porque se ha detectado un problema con la cimentación y están a la espera de un proyecto modificado.

Ruegos: Rogamos al concejal de comunicación se cuelgue en la web municipal el plan general de ordenación para conocimiento y consulta de la ciudadanía en general.

Respuesta: del portavoz/concejal del PP, dice que el problema es la capacidad de la Web municipal que es insuficiente. Ya nos hemos puesto en contacto con los servidores para intentar subir la capacidad. Se ha planteado incluso trocearlo pero se hace imposible.

Ruego: al Concejal de Alumbrado, haga público a través de la web municipal o los canales de comunicación habituales el cómputo de horas extras del personal a su cargo para el montaje y desmontaje del alumbrado navideño, como se van a retribuir dichas horas y si, en caso de que las mismas sean compensadas con días libres, está previsto cubrir el servicio de averías con personal propio o externo

Los ruegos y preguntas formulados por D. Adrián García Armas:

Pregunta 1: A la Concejala de Vías y Obras y de Servicios Sociales. En vista de la resolución del 19 de Diciembre de Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes.- Resolución de 19 de diciembre de 2019, que aprueba las bases de la convocatoria que han de regir la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de actuaciones que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones y se efectúa la convocatoria para 2019. ¿Cuál es la razón por la que Santa Brígida no es uno de los municipios beneficiados de esta subvención, pudiendo haber sido subvencionada la adquisición de vehículos adaptados (del cual recientemente se han visto privados los usuarios del centro ocupacional) o haberse adherido para realizar actuaciones en el entorno urbano que mejoren la accesibilidad? Subvención de 700.000 euros que, una vez más, Santa Brígida no va beneficiarse.

La Concejala Rosalía Rodríguez Alemán recuerda que el IASS del Cabildo de Gran Canaria financió un equipo externo que, en coordinación con la Oficina Técnica de Vías y Obras, la Oficina Técnica de Urbanismo, y los Servicios Sociales redactó un Plan de Accesibilidad Universal para personas con diversidad funcional, incluso déficit visual o auditivo, que envejecen o sufren movilidad reducida de manera puntual.

Pregunta 2. A la concejala de educación y cultura. En vista de la resolución de convocatoria del Cabildo de Gran Canaria del 19 de Diciembre para la adquisición de instrumentos musicales, ¿Se ha tramitado la documentación para que el Ayuntamiento disponga de más recursos instrumentales?





Ayuntamiento de Santa Brígida

Respuesta: La Concejala Carolina Alonso responde afirmativamente señalando que el Cabildo les ha requerido.

Ruego1. En octubre planteé un ruego sobre la falta de coordinación entre el concejal de deportes y de limpieza. Últimamente hemos recibido quejas de los vecinos de diferentes puntos del municipio por el desastroso estado de los depósitos de basura de las canchas en diferentes barrios. ¿Van a tomar medidas para llevar un plan de actuación? Les rogaría que se lleve un mantenimiento mínimo (ya que ahora es nulo) de estos contenedores.

Ruego 2. Ruego para la concejala de servicios sociales, Doña Carmen Montesdeoca. En primer lugar, Doña Carmen, le rogaría que comenzase a tomarse en serio su cargo y sus responsabilidades. No es de recibo que los usuarios del centro ocupacional estén 3 semanas sin poder acudir a sus actividades por su falta de previsión y de resolución del problema surgido por la jubilación del trabajador responsable del transporte de estos usuarios. Además, no es de recibo, que culpe al gobierno anterior de esta situación “heredada”, como hemos visto en sus medios de comunicación. Le rogaría que se disculpase con las familias públicamente por su falta de previsión y su lenta gestión. Han tenido seis meses para solventar esta situación. Una situación que en ningún caso es responsabilidad de quienes gobernaron con anterioridad. Por cierto, parece ser que, en esto sí, que ustedes son expertos en mirar atrás cuando les conviene. El señor Alcalde ha manifestado en varias ocasiones que su intención es la de mirar a futuro. Pues bien, por ahora, con tal de no asumir sus responsabilidades públicamente, hacen todo lo posible por culpar a los dirigentes anteriores para salir indemnes de su inaptitud. Pero bien que obvian los asuntos heredados cuando les conviene.

Respuesta. El Concejal de Urbanismo contesta que se hereda lo bueno pero también lo malo. Respecto a la limpieza de las canchas debería ser una competencia del área de Deportes, actualmente se está colaborando con dicha área, esta misma mañana se ha procedido a dar orden para la limpieza de la cancha de las Casillas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario Accidental doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

